

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Programa Anual de Actividades y Auditorías

2022

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	4
3. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021.....	8
4. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES	16
5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE AVANCES.....	25
6. ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	26

1. PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (Auditoría Superior) como órgano técnico, profesional y especializado, dotado con autonomía técnica y de gestión, del Poder Legislativo, auxilia al Congreso del Estado en la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas, estados financieros, el destino y ejercicio de los recursos públicos y la evaluación al desempeño de las entidades fiscalizables, bajo los principios rectores de legalidad, definitividad, imparcialidad, certeza, racionalidad, confiabilidad, independencia, transparencia, objetividad y profesionalismo.

Los ejes, estrategias y objetivos específicos contemplados en los instrumentos de planeación institucional, orientan las actividades de este órgano técnico hacia metas claras, reales y congruentes, que permitan cumplir con la misión institucional de llevar a cabo la fiscalización superior mediante la realización de auditorías financieras, de cumplimiento y al desempeño de las cuentas públicas, en beneficio de la ciudadanía; constituyéndose en una entidad de fiscalización superior imparcial, independiente, técnica, eficiente y transparente, que genere insumos que permitan consolidar la cultura de rendición de cuentas, el estado de derecho y la democracia en el estado de Jalisco.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 numeral 1 fracción XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Fiscalización), se emite el Programa Anual de Actividades y Auditorías 2022.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 06 de enero de 2022.

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado

2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Se mencionan brevemente las principales unidades que conforman la estructura organizacional de la institución, así como sus funciones elementales:

- **AUDITOR SUPERIOR:**

Las atribuciones del titular de la institución tienen su fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 Bis de la CPEJ, 20 de la Ley de Fiscalización, así como 10 y 11 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (Reglamento Interno).

Entre éstas, se encarga de representar legalmente a la Auditoría Superior en el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le confiere la normativa; rendir los informes de las cuentas públicas en los términos que establece la legislación de la materia; emitir los instrumentos reglamentarios que rigen el actuar de las unidades administrativas de la Auditoría Superior; imponer a los sujetos auditables las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Fiscalización.

- **AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO:**

Las actividades que realiza esta área están previstas en los artículos 21 y 23 de la Ley de Fiscalización, así como en los artículos 15, 17, 18 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de establecer e implementar los procedimientos necesarios, aprobados por el Auditor Superior, a efecto de planear y hacer que se ejecuten las actividades relacionadas con la revisión de las cuentas públicas, incluidos los informes de avance de la gestión financiera de las entidades y sujetos auditables, que sirvan como insumos para la preparación y elaboración de los informes de auditorías de la cuenta pública.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS:**

Las atribuciones que tiene esta área se establecen en los artículos 21 y 24 de la Ley de Fiscalización, así como en los artículos 27, 29 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de proporcionar asesoría en materia jurídica; actuar como órgano de consulta, asistencia y atención a asuntos contenciosos y supervisar las actividades de soporte jurídico; así como fungir como Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

Sus atribuciones se establecen en los artículos 21 y 25 de la Ley de Fiscalización, así como 27, 28 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales de la institución, manteniendo una estrecha coordinación con el resto de las unidades administrativas, a efecto de dotarlas de los insumos necesarios para el cumplimiento de sus actividades de conformidad a lo establecido en el programa y presupuesto autorizados.

- **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS:**

Las atribuciones de esta área se encuentran previstas en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización, así como en los artículos 16, 19 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de llevar a cabo las visitas, inspecciones y auditorías a la cuenta pública de los municipios y entidades paramunicipales a efecto de verificar que el gasto público se haya ejecutado de acuerdo a la normativa vigente y en estricto apego a los programas y presupuestos autorizados, comprobando el adecuado registro contable de conformidad a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA:**

Las actividades que realiza esta área se encuentran previstas en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización, así como en los artículos 16, 20 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de llevar a cabo auditorías, visitas e inspecciones, a fin de comprobar que la planeación, adjudicación y ejecución de la obra pública se haya realizado ajustándose a la normativa vigente; que las erogaciones correspondientes se encuentren debidamente comprobadas y aplicadas; y que los trabajos ejecutados se hayan efectuado con calidad y en el tiempo programado; y, verificar, revisar y auditar que

los fraccionamientos o acciones urbanísticas que se realicen en los municipios, se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes, planes y reglamentos respectivos.

- **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS:**

Esta unidad administrativa realiza las funciones que se establecen en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización, así como en los artículos 16, 21 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de llevar a cabo las visitas, inspecciones y auditorías a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los organismos públicos autónomos, los organismos públicos descentralizados y los fideicomisos públicos estatales, de conformidad a lo establecido por las normas de auditoría y las disposiciones legales aplicables.

- **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES:**

Las atribuciones de esta área se encuentran previstas en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización, así como en los artículos 16, 22 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de supervisar que el contenido de los proyectos de informes de auditoría de la cuentas públicas se apege al principio de legalidad; verificar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los sujetos auditables en materia de rendición de cuentas; y auxiliar a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero en el ejercicio de las acciones legales que correspondan como resultado de las irregularidades que se detecten en los procesos de fiscalización y auditoría.

- **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO:**

Esta unidad administrativa realiza las funciones que se establecen en el artículo 21, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización, así como los artículos 16, 25 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de coordinar las revisiones y visitas a las entidades fiscalizables para las que se prevén auditorías de desempeño e integrar los proyectos de informes de auditoría de desempeño correspondiente; así como llevar a cabo la evaluación de desempeño de las entidades fiscalizables del Estado de Jalisco.

- **SECRETARÍA TÉCNICA:**

Esta unidad administrativa realiza las funciones que se establecen en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización, así como los artículos 12 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de coordinar las actividades de la Auditoría Superior y de su titular con organismos homólogos nacionales e internacionales, instituciones académicas, medios de comunicación y otras organizaciones gubernamentales y particulares; coordinar las acciones de comunicación social y difusión institucional; así como coordinar las funciones de la oficialía de partes.

- **DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

Esta unidad administrativa realiza las funciones que se establecen en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización, así como los artículos 14 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de recabar la información necesaria para la integración y el seguimiento de los programas de actividades y para la elaboración de los informes correspondientes; verificar la información económica, financiera, programática y presupuestal que se presente en las cuentas públicas y en los informes de gestión financiera, así como analizar los presupuestos y la deuda pública de los municipios; y facilitar la capacitación y apoyo técnico a los servidores públicos de la institución y de las entidades fiscalizables.

- **COORDINACIÓN DE ASESORES:**

Esta unidad administrativa realiza las funciones que se establecen en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización, así como los artículos 13 y 34 del Reglamento Interno.

Entre sus principales funciones, se encarga de proporcionar asesoría técnica y, en su caso, apoyo en los asuntos que se le encomienden; asimismo, formular o coordinar estudios, análisis, opiniones y recomendaciones que le sean solicitados.

3. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Metodología para la planeación de auditorías

El presente programa es el instrumento de planeación dentro del cual se establecen los ejercicios de auditoría considerados para la revisión de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2021 del estado de Jalisco y sus municipios.

Se integró a partir de una serie de reglas y criterios diseñadas a partir de estándares y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización y la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

A partir de este conjunto de valoraciones de carácter cualitativo y cuantitativo, se identificaron elementos de interés que conforman el universo de entidades y programas por fiscalizar. La selección de las entidades que se auditarán atendió a los siguientes criterios:

Selección de entidades auditables:

- *Planeación genérica:* identifica los factores de riesgo a través de criterios de análisis, entre los que se toman en cuenta las obligaciones establecidas por la ley; la identificación, procesamiento, análisis y valoración de las fuentes de información; la asignación presupuestal y su variación anual; los antecedentes de fiscalización; y el interés del proceso presupuestario, a partir de los cuales se perfilaron jerárquicamente las entidades que conforman el universo fiscalizable.
- *Planeación específica:* una vez ordenados los entes del universo fiscalizable según su exposición a los factores de riesgo, se realiza un segundo análisis a partir de criterios para definir los sujetos, objetos y conceptos a revisar, así como el tipo de fiscalización que requieren.

Criterios:

- I. *Relevancia presupuestal*: toma en cuenta la magnitud de los recursos económicos que las entidades disponen para su ejercicio, tanto en los rubros de ingreso como de gasto más significativos.
- II. *Evaluación documental*: valora los insumos documentales e informativos existentes para la planeación y programación, así como para la implementación de las auditorías.
- III. *Riesgo potencial*: toma en cuenta los factores de riesgo identificados, priorizando a las entidades que componen el universo fiscalizable a partir de su nivel de exposición a dichos riesgos.
- IV. *Histórico*: considera los antecedentes de fiscalización de los entes auditables, respecto de la cantidad y frecuencia de las auditorías realizadas, las características de las revisiones, las áreas involucradas y los resultados obtenidos; así como la forma y los términos en que los entes auditados atendieron y solventaron las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior.
- V. *Otros*:
 - a. *Obligación legal*: consiste en la observancia de un mandato legal que comprometa la realización de una auditoría a la cuenta pública.
 - b. *Horizontales*: corresponde a auditorías en las que el objeto de la fiscalización es un programa, actividad institucional, régimen, concepto de gasto o sistema, cuya ejecución o aplicación es concurrente en diversas entidades fiscalizables.
 - c. *Interés público*: este criterio responde a la supervisión de actividades permanentes del Estado mediante las cuales se protegen los derechos y se atienden necesidades colectivas consideradas preponderantes para la sociedad.

Aunado a los criterios de selección de las entidades y sujetos auditables, se toma en cuenta una serie de ponderadores que permitan establecer la viabilidad para la realización de los ejercicios de fiscalización, así como los tipos de auditoría que se llevarán a cabo, entre los que destacan los siguientes:

1. *Trascendencia*: Identifica la relevancia de los temas sectoriales y determina la importancia de la entidad o programa fiscalizable según su vinculación con dichos temas.
2. *Pertinencia*: se determina la existencia de elementos que justifiquen la necesidad o conveniencia de llevar a cabo una auditoría determinada, así como el tipo de fiscalización que requieren.
3. *Factibilidad*: se analiza la capacidad operativa, es decir, los recursos institucionales, la información documental existente y demás circunstancias que influyan en la posibilidad para llevar a cabo la revisión.

El Programa Anual de Auditorías a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 puede modificarse durante el desarrollo de la fiscalización de la cuenta pública, en cuyo caso, se pueden incorporar, dar de baja o realizar cambios a los ejercicios de auditoría previstos en el mismo.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021						
TOTAL DE ENTES A AUDITAR	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ENTIDADES A AUDITAR	TIPOS DE REVISIÓN			TOTAL DE INFORMES INDIVIDUALES POR ENTIDAD
			CUMPLIMIENTO FINANCIERO	DESEMPEÑO	TOTAL DE REVISIONES POR ENTIDAD	
140		TOTAL	266	6	272	140
SUB TOTAL	CÓDIGO	PODER EJECUTIVO	*	1	3	1
1	000000	Dependencias del Poder Ejecutivo	*	1	3	1
SUB TOTAL	CÓDIGO	PODER LEGISLATIVO	1		1	1
1	400100	Congreso del Estado de Jalisco	1		1	1
SUB TOTAL	CÓDIGO	PODER JUDICIAL	1		1	1
1	500200	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	1		1	1
SUB TOTAL	CÓDIGO	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	2	1	3	2
2	600100	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	1	1	2	1
	600200	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	1		1	1
SUB TOTAL	CÓDIGO	SECTOR PARAESTATAL	10	1	11	10
10	700016	Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara	1		1	1
	203400	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco	1		1	1
	204700	Consejo Estatal de Promoción Económica	1		1	1
	206500	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	1	1	2	1
	201300	Instituto Jalisciense de Cancerología	1		1	1
	205800	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	1		1	1
	202100	Servicios de Salud Jalisco	1		1	1
	700006	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	1		1	1
	203000	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	1		1	1
200100	Universidad de Guadalajara	1		1	1	

SUB TOTAL	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	ENTIDADES MUNICIPALES	TIPOS DE REVISIÓN			TOTAL DE INFORMES INDIVIDUALES POR ENTIDAD
			CUMPLIMIENTO FINANCIERO	DESEMPEÑO	TOTAL DE REVISIONES POR ENTIDAD	
			250	3	253	
125	700100	Acatic	2		2	1
	700200	Acatlán de Juárez	2		2	1
	700300	Ahualulco de Mercado	2		2	1
	700400	Amacueca	2		2	1
	700500	Amatitán	2		2	1
	700600	Ameca	2		2	1
	700800	Arandas	2		2	1
	701000	Atemajac de Brizuela	2		2	1
	701100	Atengo	2		2	1
	701200	Atenguillo	2		2	1
	701300	Atotonilco El Alto	2		2	1
	701400	Atoyac	2		2	1
	701500	Autlán de Navarro	2		2	1
	701600	Ayotlán	2		2	1
	701700	Ayutla	2		2	1
	701900	Bolaños	2		2	1
	702000	Cabo Corrientes	2		2	1
	711700	Cañadas de Obregón	2		2	1
	702100	Casimiro Castillo	2		2	1
	703000	Chapala	2		2	1
	703100	Chimaltitán	2		2	1
	703200	Chiquilistlán	2		2	1
	702200	Cihuatlán	2		2	1
	702400	Cocula	2		2	1
	702500	Colotlán	2		2	1
	702600	Concepción de Buenos Aires	2		2	1
	702700	Cuautilán de García Barragán	2		2	1
	702800	Cuautla	2		2	1
	702900	Cuquío	2		2	1
	703300	Degollado	2		2	1
	703400	Ejutla	2		2	1
700900	El Arenal	2		2	1	
703700	El Grullo	2		2	1	

SUB TOTAL	CÓDIGO	ENTIDADES MUNICIPALES	TIPOS DE REVISIÓN			TOTAL DE INFORMES INDIVIDUALES POR ENTIDAD
			CUMPLIMIENTO FINANCIERO	DESEMPEÑO	TOTAL DE REVISIONES POR ENTIDAD	
	705400	El Limón	2		2	1
	707000	El Salto	2		2	1
	703500	Encarnación de Díaz	2		2	1
	703600	Etzatlán	2		2	1
	707900	Gómez Farías	2		2	1
	703800	Guachinango	2		2	1
	703900	Guadalajara	2		2	1
	704000	Hostotipaquillo	2		2	1
	704100	Huejúcar	2		2	1
	704200	Huejuquilla El Alto	2		2	1
	704400	Ixtlahuacán de los Membrillos	2		2	1
	704500	Ixtlahuacán del Río	2		2	1
	704600	Jalostotitlán	2		2	1
	704700	Jamay	2		2	1
	704800	Jesús María	2		2	1
	704900	Jilotlán de los Dolores	2		2	1
	705000	Jocotepec	2		2	1
	705100	Juanacatlán	2		2	1
	705200	Juchitlán	2		2	1
	701800	La Barca	2		2	1
	704300	La Huerta	2		2	1
	705700	La Manzanilla de la Paz	2		2	1
	705300	Lagos de Moreno	2		2	1
	705500	Magdalena	2		2	1
	705800	Mascota	2		2	1
	705900	Mazamitla	2		2	1
	706000	Mexticacán	2		2	1
	706100	Mezquitic	2		2	1
	706200	Mixtlán	2		2	1
	706300	Ocotlán	2		2	1
	706400	Ojuelos de Jalisco	2		2	1
	706500	Pihuamo	2		2	1
	706600	Poncitlán	2		2	1
	706700	Puerto Vallarta	2		2	1
	706900	Quitupan	2		2	1
	707100	San Cristóbal de la Barranca	2		2	1

SUB TOTAL	CÓDIGO	ENTIDADES MUNICIPALES	TIPOS DE REVISIÓN			TOTAL DE INFORMES INDIVIDUALES POR ENTIDAD
			CUMPLIMIENTO FINANCIERO	DESEMPEÑO	TOTAL DE REVISIONES POR ENTIDAD	
	707200	San Diego de Alejandría	2		2	1
	711300	San Gabriel	2		2	1
	712500	San Ignacio Cerro Gordo	2		2	1
	707300	San Juan de los Lagos	2		2	1
	700700	San Juanito de Escobedo	2		2	1
	707400	San Julián	2		2	1
	707500	San Marcos	2		2	1
	707600	San Martín de Bolaños	2		2	1
	707700	San Martín Hidalgo	2		2	1
	707800	San Miguel El Alto	2		2	1
	709800	San Pedro Tlaquepaque	2		2	1
	708000	San Sebastián del Oeste	2		2	1
	708100	Santa María de los Ángeles	2		2	1
	705600	Santa María del Oro	2		2	1
	708200	Sayula	2		2	1
	708300	Tala	2		2	1
	708400	Talpa de Allende	2		2	1
	708500	Tamazula de Gordiano	2	1	3	1
	708600	Tapalpa	2		2	1
	708700	Tecalitlán	2		2	1
	708900	Techaluta de Montenegro	2		2	1
	708800	Tecolotlán	2		2	1
	709000	Tenamaxtlán	2		2	1
	709100	Teocaltiche	2		2	1
	709200	Teocuitatlán de Corona	2		2	1
	709300	Tepatitlán de Morelos	2	1	3	1
	709400	Tequila	2		2	1
	709500	Teuchitlán	2		2	1
	709600	Tizapán El Alto	2		2	1
	709700	Tlajomulco de Zúñiga	2		2	1
	709900	Tolimán	2		2	1
	710000	Tomatlán	2		2	1
	710100	Tonalá	2	1	3	1
	710200	Tonaya	2		2	1

SUB TOTAL	CÓDIGO	ENTIDADES MUNICIPALES	TIPOS DE REVISIÓN			TOTAL DE INFORMES INDIVIDUALES POR ENTIDAD
			CUMPLIMIENTO FINANCIERO	DESEMPEÑO	TOTAL DE REVISIONES POR ENTIDAD	
	710300	Tonila	2		2	1
	710400	Totatiche	2		2	1
	710500	Tototlán	2		2	1
	710600	Tuxcacuesco	2		2	1
	710700	Tuxcueca	2		2	1
	710800	Tuxpan	2		2	1
	710900	Unión de San Antonio	2		2	1
	711000	Unión de Tula	2		2	1
	711100	Valle de Guadalupe	2		2	1
	711200	Valle de Juárez	2		2	1
	711400	Villa Corona	2		2	1
	711500	Villa Guerrero	2		2	1
	711600	Villa Hidalgo	2		2	1
	706800	Villa Purificación	2		2	1
	711800	Yahualica de González Gallo	2		2	1
	711900	Zacoalco de Torres	2		2	1
	712000	Zapopan	2		2	1
	712100	Zapotiltic	2		2	1
	712200	Zapotitlán de Vadillo	2		2	1
	712300	Zapotlán del Rey	2		2	1
	702300	Zapotlán El Grande	2		2	1
	712400	Zapotlanejo	2		2	1

NOTA:

* La planeación de la fiscalización específica a las dependencias del Poder Ejecutivo se integrará una vez que se reciba la información de la cuenta pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LFSRC.

4. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

A continuación, se presentan el cronograma de actividades relativo al *Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021*, así como el correspondiente al *Proceso de Apoyo a la Fiscalización*, donde se describen las actividades a llevarse a cabo durante el 2022.

En el cronograma del *Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021* se describe la proyección de las actividades para el desarrollo de las etapas de auditoría que realizarán las áreas de fiscalización de la Auditoría Superior a efecto de ejecutar el Programa Anual de Auditoría a la cuenta pública 2021, durante el plazo legal de doce meses contados a partir del día siguiente a la fecha en la que las entidades auditables remitan sus respectivas cuentas públicas, en el entendido de que el primer mes (M1) de este plazo, comenzará a partir de tal fecha.

Por lo que se refiere al cronograma del *Proceso de Apoyo a la Fiscalización*, en él se describen aquellas actividades administrativas, operativas y complementarias a la fiscalización superior a realizar durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, que están orientadas a contribuir para lograr una fiscalización más efectiva, fortalecer la cultura de prevención y las capacidades del personal, así como la vinculación y comunicación que la institución debe mantener con los distintos sujetos y entidades, sean de naturaleza pública o privada.

PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021																	
NÚM.	ETAPA	ACTIVIDAD	META O ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	*
1	PLANEACIÓN GENÉRICA	Seleccionar los sujetos de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.	100%	Programa anual de auditorías de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021													
2	PLANEACIÓN ESPECÍFICA	Elaborar los protocolos de auditoría de desempeño de las cuentas públicas a fiscalizar.	100%	Informes individuales													
3		Revisar la información de las cuentas públicas remitidas por las entidades fiscalizables.	100%	Informes individuales													
4		Realizar el requerimiento inicial de información al ente auditable.	100%	Informes individuales													
5		Elaborar la metodología y determinar la muestra de auditoría (rubros y alcance).	100%	Informes individuales													
6		Elaborar los calendarios de visitas, inspecciones, auditorías e integración de informes.	100%	Informes individuales													
7	EJECUCIÓN	Iniciar la visita de auditoría.	100%	Informes individuales													
8		Desahogar los procedimientos de auditoría.	100%	Informes individuales													
9		Realizar el cierre de visita de auditoría.	100%	Informes individuales													
10		Solicitar y analizar la información complementaria de las entidades a fiscalizar, en su caso.	100%	Informes individuales													
11		Emitir los pliegos de observaciones y/o recomendaciones.	100%	Informes individuales													
12		Notificar los pliegos de observaciones y/o recomendaciones a los entes y sujetos fiscalizados para iniciar la solventación.	100%	Informes individuales													
13		Analizar la documentación e información proporcionada por el ente fiscalizado en la solventación de observaciones.	100%	Informes individuales													

PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021

NÚM.	ETAPA	ACTIVIDAD	META O ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	*
14	INFORMES	Elaborar y remitir los informes de cumplimiento financiero de las cuentas públicas.	100%	Informes individuales													
15		Elaborar y remitir los informes de desempeño de las cuentas públicas.	100%	Informes individuales													
16		Integrar los informes individuales de las entidades fiscalizadas.	100%	Informes individuales													
17		Elaborar y remitir el Informe General.	100%	Informe General													
18	ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN	Realizar las promociones de acciones derivadas de la fiscalización que correspondan.	100%	Promociones													
19	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL	Registro de información de desempeño.	100%	Informe de evaluación de desempeño													
20		Análisis de consistencia de la información de desempeño.	100%	Informe de evaluación de desempeño													
21		Análisis de cumplimiento de metas y objetivos.	100%	Informe de evaluación de desempeño													
22		Informes de evaluación del desempeño.	100%	Informe de evaluación de desempeño													
23		Elaborar y remitir el informe de evaluación de desempeño de la actividad gubernamental del Estado de Jalisco y sus Municipios.	100%	Informe de evaluación de desempeño													
24	TRANSPARENCIA	Publicar los informes de las auditorías.	100%	Informes de auditoría publicados													

*Las actividades marcadas en este apartado son aquellas cuyo desarrollo no es posible encuadrar dentro del plazo de los doce meses, ya que por su naturaleza, pueden ser previas al inicio de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, posteriores al cierre de la misma, o cuenta con una fecha específica determinada por ley.

PROCESO DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO		EJES DEL PIASEJ AL QUE ALINEAN LAS ACTIVIDADES:														
Coordinar los procesos y actividades relacionadas con la fiscalización de las cuentas públicas, así como evaluar el uso de recursos públicos de los sujetos auditables.		1. Fiscalización efectiva. 5. Fortalecer la relación con entes fiscalizables y cultura de prevención.														
No.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Llevar registro de las cuentas públicas, estados financieros e informes de avances de gestión financiera y de desempeño.	100%	Registro	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
2	Solicitar a los sujetos responsables sus domicilios legales, así como de las firmas autorizadas que deban utilizar en los documentos oficiales.	100%	Oficios de requerimiento	50	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	100
3	Actualizar el registro y llevar el control de las cauciones otorgadas por los sujetos auditables en los porcentajes que establezca su normatividad aplicable.	100%	Control de cauciones	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
4	Mantener actualizada la relación de los sujetos auditables responsables directos del ejercicio del gasto.	100%	Control de sujetos auditables responsables directos del ejercicio del gasto	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
5	Llevar el control y registro actualizado de los domicilios legales de los sujetos auditables.	100%	Control y registro de domicilios	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
6	Llevar el control y registro de firmas autorizadas de los servidores públicos de las entidades auditables, que deban firmar documentos oficiales a la institución.	100%	Control y registro de firmas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
7	Elaborar las versiones públicas de los informes de las auditorías, en el ámbito de su competencia.	100%	Versiones públicas elaboradas.	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100

PROCESO DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO				EJES DEL PIASEJ AL QUE ALINEAN LAS ACTIVIDADES:												
Garantizar que el trabajo de la Auditoría Superior del Estado sea eficiente, eficaz y transparente, y que fomente una cultura de rendición de cuentas en Jalisco.				1. Fiscalización efectiva. 2. Fortalecer las capacidades institucionales. 3. Vinculación y comunicación institucional. 4. Impulso a sistemas anticorrupción y fiscalización. 5. Fortalecer la relación con entes fiscalizables y cultura de prevención.												
No.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
1	Coadyuvar en la identificación de áreas de riesgo dentro de los procesos de fiscalización.	100%	Informe	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
2	Realizar estudios y análisis en materia de auditoría pública, fiscalización, rendición de cuentas y gestión gubernamental.	2	Estudios y análisis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100
3	Coordinar, entablar y fortalecer las relaciones interinstitucionales.	100%	Reuniones	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Requerimientos de información	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
4	Coordinar la relación interinstitucional con el Congreso del Estado.	100%	Comunicaciones	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
5	Coordinar la atención y relación con los sistemas anticorrupción y de fiscalización.	100%	Reuniones	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
6	Analizar y generar información vinculada a la institución, en temas relacionados con fiscalización, auditoría pública y rendición de cuentas.	100%	Boletines	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Cobertura de eventos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Contenidos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100

No.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
7	Operar, actualizar y dar mantenimiento a los sistemas informáticos, software, hardware y demás necesidades relacionadas con las tecnologías de la información de la ASEJ.	100%	Registro de recepción electrónica de información de cuenta pública	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Registro de consulta electrónica de información de cuenta pública	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Registro de soporte técnico brindado a entidades fiscalizables	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Catálogo de entes fiscalizables y responsables del gasto	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Mantenimientos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
8	Desahogar las actividades de oficialía de partes de la ASEJ.	100%	Reportes de recepción, registro, custodia y remisión de cuentas públicas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Reportes de recepción, registro y despacho de correspondencia	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
9	Registrar la asignación de ingresos correspondientes a los fondos de aportaciones y participaciones, reportados por las entidades auditables.	100%	Reportes	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
10	Coordinar la elaboración de informes de resultados de la fiscalización superior.	100%	Informes de Auditoría	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		1	Informe General	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100
		2	Informes Semestrales	0	0	0	50	0	0	0	0	0	50	0	0	100
		1	Informe Anual de Desempeño de la Actividad Gubernamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100
11	Realizar las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2022.	100%	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	100	
12	Registrar la asignación del gasto público en los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, así como sus modificaciones, reportados por las entidades auditables.	100%	Registros de verificación y análisis realizados	15	15	15	14	13	13	3	2	3	2	3	2	100
13	Registrar y dar seguimiento a las erogaciones del gasto ejercido y de los ingresos recaudados reportados por las entidades auditables.	100%	Reportes de seguimiento entregados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100

No.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
14	Registrar los montos de deuda pública y otros pasivos del Estado y municipios, reportados por las entidades auditables.	100%	Reportes de la situación de la deuda pública y otros pasivos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
15	Registrar y verificar el cumplimiento de los entes públicos en materia de contabilidad gubernamental.	100%	Oficios de opinión	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
16	Verificar que la información que se presente en las cuentas públicas e informes de avances de gestión financiera, sea conforme a las disposiciones legales aplicables.	100%	Registros de verificación y análisis	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
17	Coadyuvar en la revisión de la normativa aplicable a la ASEJ.	100%	Instrumentos para la práctica de auditoría, propuestos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
18	Coordinar la integración del Programa Anual de Actividades 2023 de la ASEJ.	1	Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	100
19	Coordinar la integración del Programa Anual de Auditorías 2023 de la ASEJ.	1	Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	100
20	Coordinar la integración de la matriz de indicadores para resultados (MIR) 2023 de la ASEJ.	1	Proyecto MIR 2023	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100
21	Integrar los informes sobre los avances en la ejecución de PAAyA 2022.	100%	Informes de actividades revisados	0	0	0	33	8	9	8	8	9	8	8	9	100
22	Coordinar los informes relativos a las acciones del sistema de gestión de la calidad.	1	Informes de análisis de riesgos y recomendaciones	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
23	Coordinar la elaboración del informe anual de actividades de la ASEJ 2021.	1	Proyecto de informe anual de actividades 2021	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
24	Ejecutar el programa anual de capacitación.	100%	Cursos de capacitación impartidos al personal	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
		100%	Cursos de capacitación impartidos a sujetos auditables	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100

PROCESO DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN																
OBJETIVO				EJES DEL PIASEJ AL QUE SE ALINEA LAS ACTIVIDADES:												
Coadyuvar con la ASEJ asesorando y procurando que ésta en ejercicio de sus atribuciones se sujete al marco normativo que rige su actuar.				1. Fiscalización efectiva. 2. Fortalecer las capacidades institucionales. 5. Fortalecer la relación con entes fiscalizables y cultura de prevención.												
No.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
1	Asesorar en materia jurídica al Auditor Superior y demás áreas de la ASEJ.	100%	Asesorías	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
2	Representar a la Auditoría Superior en los conflictos con sus servidores públicos, derivados de la aplicación de las leyes en la materia; así como en la debida defensa de los intereses jurídicos de la ASEJ frente a terceros.	100%	Actuación en juicios	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
3	Coadyuvar con la Coordinación de Asesores y la Dirección de Profesionalización y Seguimiento en las adecuaciones al Marco Normativo.	100%	Instrumentos normativos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
4	Someter a consideración del Auditor Superior los proyectos de reforma y/o adición al Reglamento Interno de la ASEJ y otros reglamentos que en su caso se elaboren.	100%	Proyectos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
5	Elaborar los proyectos de contratos y convenios solicitados por las áreas competentes.	100%	Proyectos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
6	Realizar las actividades inherentes a la Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	100%	Actividades de transparencia	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
7	Notificar los actos emitidos por la ASEJ y sus unidades administrativas, salvo disposición en contrario.	100%	Actos notificados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
8	Dar trámite y seguimiento a los medios de impugnación interpuestos.	100%	Recursos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
9	Dar seguimiento a las acciones legales promovidas o interpuestas con motivo de los resultados obtenidos en la fiscalización de las cuentas públicas.	100%	Acciones interpuestas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
10	Realizar las actividades relativas al proceso de investigación de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades políticas, administrativas y penales.	100%	IPRAS realizados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
11	Realizar las actividades relativas al proceso de substanciación de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades políticas, administrativas y penales.	100%	Procedimiento de Responsabilidad remitido al TJAJAL	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
12	Coadyuvar con el Auditor Superior en la atención y seguimiento de denuncias.	100%	Denuncias atendidas o con seguimiento	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100

PROCESO DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN																
OBJETIVO				EJES DEL PIASEJ AL QUE ALINEA SUS ACTIVIDADES:												
Administrar con eficacia, eficiencia, economía, y transparencia los recursos humanos, financieros y materiales de la institución, así como proporcionarlos en tiempo y forma a las unidades administrativas para el cumplimiento de sus metas y objetivos.				2. Fortalecer las capacidades institucionales												
No.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Preparar el anteproyecto de presupuesto anual 2023 de la ASEJ para presentarlo al Congreso del Estado.	1	Anteproyecto de presupuesto	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100
2	Elaborar y presentar informes financieros y demás información financiera, presupuestal y contable para los efectos de la cuenta pública.	4	Informes	25	0	0	25	0	0	25	0	0	25	0	0	100
3	Elaborar y presentar al Congreso del Estado la cuenta pública 2021 de la ASEJ.	1	Cuenta pública	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100
4	Mantener actualizado y administrar el inventario de bienes muebles e inmuebles.	100%	Inventario de bienes muebles e inmuebles	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
5	Elaborar y ejecutar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	100%	Control de adquisiciones	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
6	Fungir como Unidad Centralizada de Compras y desahogar las Sesiones del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.	100%	Sesiones	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
7	Dar de alta, baja o actualizar el padrón de proveedores de la ASEJ.	100%	Padrón de proveedores	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
8	Resguardar y controlar las cuentas públicas, documentos oficiales y de trabajo que ingresan al archivo de la ASEJ.	100%	Control de documentos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
9	Coordinar e implementar del Sistema Institucional de Archivos de la ASEJ.	100%	Sistema Institucional de Archivos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
10	Realizar mantenimientos preventivos a la infraestructura (muebles e inmuebles) de la institución.	100%	Programa de mantenimiento preventivo	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
11	Realizar mantenimientos correctivos a la infraestructura (muebles e inmuebles) de la institución.	100%	Mantenimientos correctivos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
12	Realizar el mantenimiento y la conservación del parque vehicular.	100%	Control del parque vehicular	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
13	Gestionar los recursos humanos para la operación de la ASEJ.	100%	Recursos humanos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
14	Implementar un sistema para el registro al padrón de proveedores	100%	Sistema implementado y ejecutado	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE AVANCES

La implementación del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2022 se realiza a partir de la ejecución de un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que se aplican de manera específica por las unidades que conforman la Auditoría Superior a nivel de dirección, planeación, organización, monitoreo y seguimiento, para el logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

El monitoreo de la implementación del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2022 es responsabilidad de las unidades ejecutoras, las cuales están obligadas a reportar las actividades realizadas en cumplimiento a lo establecido en los instrumentos programáticos de la institución. Dichos reportes se remitirán a la unidad responsable de dar seguimiento a los avances en la ejecución de las actividades establecidas para el ejercicio 2022, a efecto de dar cumplimiento a las metas relacionadas con la actividad sustantiva de la institución en materia de fiscalización, así como a las obligaciones en materia de rendición de cuentas establecidas en las leyes aplicables en la materia.

6. ABREVIATURAS UTILIZADAS

ASEJ: Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

CPEJ: Constitución Política del Estado de Jalisco.

IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

LFSRC: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PAAyA: Programa Anual de Actividades y Auditorías.

PIASEJ: Plan Institucional de la Gestión Pública 2018-2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

RIASEJ: Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

TJAJAL: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

